Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00125-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor (a)

Director (a) de la institución educativa de la jurisdicción de la UGEL 02 Presente.-

Asunto: SOLICITO DIFUSION DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL

MUSEO DE LOS COMBATIENTES DEL MORRO DE ARICA.

Referencia: MPT2025-EXT-0388046

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento, por medio del cual, se comunica que el Museo de los Combatiente del Morro de Arica (MUCMA), ubicado en el Jirón Cailloma 125, Lima, casa donde nació el Coronel Francisco Bolognesi, héroe nacional, está promoviendo la visita a sus instalaciones.

Al respecto, se solicita difundir en sus instituciones educativas (Niveles de Primaria y Secundaria) de la jurisdicción de la UGEL 02-Rímac, distritos: Independencia, Los Olivos, Rímac y San Martín de Porres dichas visitas con sus docentes y estudiantes.

Para mayor coordinación, se proporciona los siguientes números y correo del museo:

Mayor EP Vásquez Minchola Leonardo, teléfono 941 496 533.

Correo: museodeloscombatientes@gmail.com

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE



EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0388046 CLAVE: A4A55F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

